

ORDENANZA N° 3.881

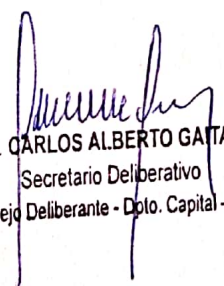
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas, proceda al reacordonamiento, acordonamiento y construcción de veredas según línea municipal en los lugares que no se encuentre lo solicitado, sobre la Avenida Santa Rosa comprendida entre la Avenida San Francisco y la Avenida Luis Vernet de nuestra ciudad capital.-
- ARTICULO 2°.-** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas, proceda al desmalezamiento, la demarcación y construcción de veredas según línea municipal de la Avenida Santa Rosa desde la Avenida Luis Vernet hasta la Escuela Pío XII de nuestra ciudad capital.-
- ARTICULO 3°.-** Determinase que los equipos técnicos del municipio lleven a cabo la ejecución de la obra antes mencionada.-
- ARTICULO 4°.-** Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° se imputarán a la partida presupuestaria pertinente del año 2.005.-
- ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Julio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque La Rioja que viene (Concejal Irma de TUTINO).-

g.d.


LIC. CARLOS ALBERTO GATTÁN
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante - Dpto. Capital - L.R.


CARLOS ALBERTO MACHICO
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE - LA RIOJA